 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	MEMORANDO	Código: F.58.PO.GD
		Versión: 0.4
		Fecha: 17.02.22
		Página 1 de 3

MEMORANDO N° 393

Bucaramanga, Julio de 2025.

PARA: **CESAR AUGUSTO CORDERO**
Director INVISBU

DE: **Ing. RUBITH LÓPEZ PALOMINO**
ASESORA TIC

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito entregar la siguiente información para la elaboración de la contratación de profesional en Derecho.

Necesidad:


La Constitución Política de 1991, estableció una nueva definición de función administrativa a partir de los principios constitucionales establecidos en el artículo 209. Esto conllevó a una nueva renovación de la administración pública a través tres pilares fundamentales: el primer pilar, una nueva cultura de gestión de la administración pública, diseñando para ello un nuevo modelo de gestión y de calidad en aras de cumplimiento de los fines de la entidad pública; un segundo pilar, profundización de la descentralización y el desarrollo territorial, con el fin de otorgar mayor autonomía a las entidades públicas; y el tercer pilar, el fortalecimiento de la participación ciudadana, como búsqueda de acercar más al ciudadano en el desenvolvimiento y desarrollo: de la gestión pública, convirtiéndose en un veedor más de la actividad administrativa.

El INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU fue creado mediante el Acuerdo Municipal No. 048 de 1995, a quien le corresponde la gestión, promoción, formulación, contratación o realización de los estudios necesarios y la construcción de los proyectos de vivienda de interés social, para contribuir a la solución del déficit habitacional en la población de escasos recursos económicos del municipio de Bucaramanga.

Así las cosas, y enmarcado dentro de la nueva política de la administración pública, para el desarrollo de proyectos y políticas de Vivienda de Interés Social y aplicar la Reforma Urbana, función primordial del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga — INVISBU se hace necesario, rediseñar su gestión pública, con base en los tres pilares descritos anteriormente, con el objeto y a fin de garantizarles a los ciudadanos, el cumplimiento de los fines de la función pública y a las directivas de la Entidad la consecución de los objetivos propuestos por el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga — INVISBU.

Así mismo, el literal t. del artículo quinto (5) del acuerdo 048 de 2005, señaló como función del INVISBU, para el logro de su misión la siguiente atribución: "Celebrar toda clase de contratos para el normal desarrollo de su objeto social como de sus funciones. De la misma manera el literal C. Desarrollar directamente o en asocio, con entidades autorizadas, programas de construcción, adquisición, mejoramiento, reubicación, rehabilitación y legalización de títulos de soluciones de Vivienda de Interés Social".

Que, en el marco del Acuerdo Municipal No 007 de 18 de Junio de 2024 "Por medio del cual se aprueba y adopta el plan de desarrollo "BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA" para la vigencia 2024-2027", el cual busca la construcción de un territorio seguro, con oportunidades y una institucionalidad fortalecida que mejore la calidad de vida de las personas en Bucaramanga de acuerdo con el diagnóstico del sector y teniendo en cuenta los principales desafíos de la ciudad, por lo que, el Municipio de Bucaramanga a través del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga-INVISBU, se ha propuesto metas de resultado asociadas al logro de metas estratégicas, las cuales en materia de vivienda fueron identificadas en la línea estratégica *Territorio Seguro que Progresa con el programa Acceso a soluciones de vivienda*, que tiene por objetivo el asegurar el acceso a una vivienda digna y asequible para las poblaciones vulnerables del municipio, a través de la construcción, mejora de viviendas y la provisión de subsidios de vivienda, teniendo como meta el beneficiar a 1.000 hogares con servicio de apoyo financiero para el

 <p>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga</p>	MEMORANDO	Código: F.58.PO.GD
		Versión: 0.4
		Fecha: 17.02.22
		Página 2 de 3

MEMORANDO N° 393

mejoramiento de vivienda, en suelo urbano y rural del municipio, mejoras relacionadas con el saneamiento básico y las condiciones de habitabilidad, para de esta forma generar un impacto positivo en el déficit cualitativo de los ciudadanos y así complementar al componente cuantitativo en lo referente a las condiciones precarias al mejorar las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas de los bucamangueses.

Que, dentro de los lineamientos establecidos en el proyecto "*Fortalecimiento jurídico, social y financiero para soluciones habitacionales en el municipio de Bucaramanga*" se necesita hacer un fuerte y adecuado uso de las TICS, interactuar con la comunidad mediante redes sociales y Página Web, sistematizar trámites de la entidad, mantener y brindar una positiva imagen institucional utilizando las TICS, redes sociales o cualquier otra herramienta que le permita realizar esta importante labor institucional, así como también brindar soporte técnico a los distintos funcionarios de la entidad.

Que, para el cumplimiento de las metas referidas en las diferentes líneas estratégicas, en materia de vivienda en el plan de desarrollo "*Bucaramanga, avanza segura*" para la vigencia 2024-2027", en el programa "acceso a soluciones de vivienda", resulta necesario contar con el apoyo de personal suficiente que se encarguen de cumplir con las acciones planteadas para el desarrollo y ejecución del proyecto y de esta forma lograr con el cumplimiento de lo propuesto.

Que, en el marco del desarrollo del proyecto "*Fortalecimiento jurídico, social y financiero para soluciones habitacionales en el municipio de Bucaramanga*" se formularon planes relacionados con temas de vivienda, dentro de dichas actividades se necesita hacer un fuerte y adecuado uso de las TICS, interactuar con la comunidad mediante redes sociales y Página Web, sistematizar trámites de la entidad, soporte a los sistemas de información; así como también brindar soporte técnico en Tecnologías de Información a los distintos funcionarios de la entidad.

Dado el alcance del proyecto "*Fortalecimiento jurídico, social y financiero para soluciones habitacionales del Municipio de Bucaramanga*", se hace necesaria la contratación de un profesional que preste servicios profesionales de apoyo al área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, con competencias específicas en la creación de medios audiovisuales y soporte a usuarios, toda vez que la entidad requiere documentar, comunicar y divulgar de manera efectiva las acciones comunitarias, avances y resultados de los programas habitacionales que lidera. Este profesional cumplirá funciones esenciales como la elaboración de contenidos audiovisuales, el diseño de estrategias publicitarias, el acompañamiento en campo con registro multimedia, el sostenimiento de la imagen institucional y el soporte a requerimientos técnicos, lo cual no puede ser atendido actualmente por personal de planta. La contratación está debidamente soportada en el principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual autoriza a las entidades a desarrollar sus procesos contractuales de forma eficiente y racional, optimizando recursos y tiempos, lo que en este caso se materializa mediante la vinculación de un profesional externo que garantiza la ejecución oportuna de las actividades del proyecto.


Por lo anterior se requiere contratar una persona natural y/o profesional que cumpla con el siguiente perfil: Estudios: 1) Pregrado: Profesional en Comunicación Social; 2) Experiencia laboral: Mínima de seis (06) meses.

Objeto Contractual:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE AL AREA DE TIC COMO ASISTENTE DE CREACION DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y SOPORTE A USUARIOS PARA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON LA COMUNIDAD RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE SOLUCIONES HABITACIONALES ADELANTADOS POR INVISBU.

Obligaciones Específicas:

1. Brindar apoyo en la elaboración de medios audiovisuales requeridos por la entidad.
2. Crear estrategias relacionadas con la producción de publicidad para los proyectos de soluciones habitacionales adelantados por la entidad.
3. Realizar el acompañamiento y registro audiovisual cuando sea requerido por alguna de las áreas de la entidad.
4. Mantener y revisar los lineamientos de la imagen institucional del INVISBU.
5. Y las demás que sean asignadas por el supervisor, derivadas del objeto contractual.

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga	MEMORANDO	Código: F.58.PO.GD
		Versión: 0.4
		Fecha: 17.02.22
		Página 3 de 3

MEMORANDO N° 393

Valor: VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.500.000)


Plazo: CINCO (05) MESES

Experiencia: La persona a elegir deberá contar con título profesional en Comunicación Social expedido y avalado por Institución Educativa y experiencia laboral certificada mínima de seis (06) meses, para lo cual es necesario presentar:

- Los soportes que evidencien título universitario
- Los soportes que evidencien dicha experiencia.

Cordialmente,


RUBITH LÓPEZ PALOMINO
 ASESORA TIC

Proyectó: Daniel S. Buitrago – CPS Subdirección Jurídica 

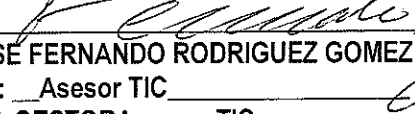
	SOLICITUD DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL	Código: F24.PO.GC
		Versión:3.0
		Fecha Aprobación: 21.06.22
		Página 1 de 1

Bucaramanga, 19 de JUNIO de 2025


Señor
JORGE ANTONIO CARDOZO RUBIO
 Subdirector Administrativo y Financiero
INVISBU
 Bucaramanga.

Por medio del presente me permito solicitar expedir constancia de inexistencia o insuficiencia de personal, con el fin de proceder a realizar la contratación para:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE AL AREA DE TIC COMO ASISTENTE DE CREACION DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y SOPORTE A USUARIOS PARA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON LA COMUNIDAD RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE SOLUCIONES HABITACIONALES ADELANTADOS POR INVISBU.
DURACION	CUATRO (5) MESES

FIRMA: 
 Ing. JOSE FERNANDO RODRIGUEZ GOMEZ
 CARGO: Asesor TIC
 OFICINA GESTORA: TIC



 <p>INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</p>	<p align="center">CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL</p>	Código: F.25.PO.GC
		Versión:3.0
		Fecha Aprobación: 21.06.22
		Página 1 de 1

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE
INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU**

HACE CONSTAR:

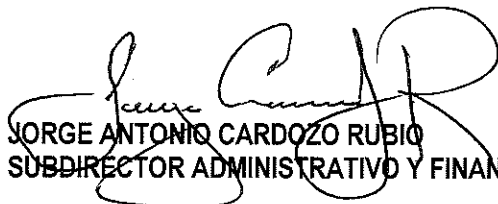
Que la institución no cuenta con personal suficiente para realizar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE AL AREA DE TIC COMO ASISTENTE DE CREACION DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y SOPORTE A USUARIOS PARA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON LA COMUNIDAD RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE SOLUCIONES HABITACIONALES ADELANTADOS POR INVISBU.
----------------	---

Por lo anterior se hace necesaria la contratación de este servicio.

Se expide en Bucaramanga a los 24 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,


JORGE ANTONIO CARDOZO RUBIO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO INVISBU

DIEGO HERNANDEZ

SOLICITUD DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES	Código: F.25.PO.GF
	Versión: 3.0
	Fecha Aprobación: 16.05.22
	Página 1 de 1

Bucaramanga, 19 de junio de 2025

Ingeniera:
Jorge Antonio Cardozo Rubio
 Subdirector Administrativo y Financiero
 INVISBU
 Bucaramanga.

Por medio del presente me permito solicitar el (los) siguiente(s) documento(s) presupuestal(es):

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
- Registro Presupuestal (RP)

Para garantizar el pago de la siguiente obligación:

Seleccione Tipo de Acto	Contratación Directa
Tipo de Persona:	Seleccione
Nombre o Razón Social:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Identificación: Seleccione Tipo	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Código Actividad Económica (CIU):	N/A
Dirección:	N/A
Teléfono:	N/A
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE AL AREA DE TIC COMO ASISTENTE DE CREACION DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y SOPORTE A USUARIOS PARA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON LA COMUNIDAD RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE SOLUCIONES HABITACIONALES ADELANTADOS POR INVISBU.
Valor:	\$22.500.000 veintidós millones quinientos mil pesos mcte
CDP N°	Haga clic aquí para escribir texto.
Certificado de Plan Anual Nro.	164
PROCESAMIENTO DE LA SOLICITUD	
Nombre del código rubro asignado	2.3.2.02.02.008.202500000019078. 1.4001031.82120.201

Atentamente,

Arq. **CESAR AUGUSTO CORDERO CACERES**
 Director INVISBU.

Proyectó: Ing. José Fernando Rodríguez Gómez - Asesor TIC. *F*

INVISBU

Instituto de Vivienda de Interés Social
y Reforma Urbana de Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU
NIT 804.001.897-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00388

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la-actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : INVI INVISBU
Código de presupuesto : 2.3.2.02.02.008.202500000019078.1.4001031.82120.201 Código rápido: 250285
Fondo / Fte de Financiación : RP RECURSOS PROPIOS

2 : GASTOS
2.3 : INVERSION
2.3.2.02.02.008 : Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción
2.3.2.02.02.008.202500000019078.1.4001031.82120.201 : Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

Valor CDP \$: 22,500,000.00

Para : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE AL AREA DE TIC COMO ASISTENTE DE CREACION DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y SOPORTE A USUARIOS PARA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON LA COMUNIDAD RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE SOLUCIONES HABITACIONALES ADELANTADOS POR INVISBU

Por la suma de: VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS m/cte. (\$22,500,000.00)*****

Proyecto: SOLICITUD

Dado en el día Junio 20 de 2025

Solicitado por: DIRECTOR (A) GENERAL

MARI

Elaboró Técnico Administrativo

Subdirector Administrativo y Financiero

